



## CÓMO OBTENER EL BONO KIT DIGITAL:

Primero, la empresa debe ubicarse en uno de estos tres segmentos:

- Segmento 1: Para pequeñas empresas de 10 a 49 empleados, y tiene un importe máximo que puedes pedir de 12.000 euros.
- Segmento 2: Para microempresas de 3 a 9 empleados, y tiene un importe máximo que puedes pedir de 6.000 euros.
- Segmento 3: Para autónomos o empresas de 1 a 3 empleados, y tiene un importe máximo que puedes pedir de 2.000 euros.

A continuación, se muestra una tabla con el importe de cada solución digital dependiendo del segmento donde se encuentre la empresa:

SOLUCIÓN DIGITAL	AYUDA DE SEGMENTO 1	AYUDA DE SEGMENTO 2	AYUDA DE SEGMENTO 3
SITIO WEB Y PRESENCIA EN INTERNET	2.000 €	2.000 €	2.000 €
COMERCIO ELECTRÓNICO	2.000 €	2.000 €	2.000 €
GESTIÓN DE REDES SOCIALES	2.500 €	2.000 €	2.000 €
GESTIÓN DE CLIENTES	4.000 €	2.000 €	2.000 €
BUSINESS INTELLIGENCE Y ANALÍTICA	4.000 €	2.000 €	1.500 €
GESTIÓN DE PROCESOS	6.000 €	2.000 €	500 €
FACTURA ELECTRÓNICA	1.000 €	1.000 €	500 €
SERVICIOS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA VIRTUAL	250 €/usuario	250 €/usuario	250 €/usuario
COMUNICACIONES SEGURAS	125 €/usuario	125 €/usuario	125 €/usuario
CIBERSEGURIDAD	125 €/usuario	125 €/usuario	125 €/usuario

Una vez ubicada la empresa, debe cumplir con las siguientes características para poder optar a la ayuda:

- Tamaño de la empresa: debe cumplir con uno de los 3 segmentos.
- No estar en crisis.
- Estar al corriente de pagos.
- No ser una excepción.
- Estar en el censo de empresarios.
- No estar en orden de recuperación.



- No superar el límite de ayudas de minimis (200.000€).
- Domicilio fiscal en España.
- Nivel de madurez digital.

### CÓMO PROCEDER CON LA SOLICITUD DEL BONO:

1. Registrarse en la página web de AceleraPyme:  
<https://www.acelerapyme.es/registro-pyme>
2. Rellenar los test de digitalización:  
<https://www.acelerapyme.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>



3. Seleccionar la ayuda digital:  
<https://www.acelerapyme.es/kit-digital/soluciones-digitales>
4. Elegir la solución dentro de la web de la convocatoria de ayudas:  
<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>. Dentro de "Acceder al trámite".
  - Entre 10 y 50:  
<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>
  - De 3 a 10:  
<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-ii>



5. Una vez hecho esto, se debe iniciar sesión con Clave o certificado digital y seguir los pasos para solicitar la ayuda digital.
6. Después de haber solicitado la ayuda, en la página del pto 4, se puede ver cómo va el trámite en “Acceder a mis solicitudes” y una vez esté concedida, hay una guía para saber cómo proceder en “Gestión del bono digital”.

Por último, en este video aparece paso por paso también cómo se debe solicitar el bono así como una explicación de lo que va después de haber obtenido el bono, las categorías de soluciones y los tiempos establecidos:  
<https://www.youtube.com/watch?v=ubYEN98Qp8Y>